

Neiva, 12 de Marzo de 2021

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETRION
Secretario General
COMISION LEGAL DE CUENTAS
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7ª N° 8 – 68
Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfono 091 382 40 32.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2020

Cordial saludo:

Con el propósito de dar respuesta a su oficio CLC-3.9-0001/1-21-1 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE de fecha 01 de marzo de 2021, radicado en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM el día 02 de marzo bajo el número 20211000054062, y una vez fueron aprobados los Estados financieros por la Asamblea General de la Corporación, a continuación me permito suministrar la información requerida en el formato establecido (cifras en miles de pesos):

- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley 2008 de Diciembre 27 de 2019 y liquidado con el Decreto No 2411 del 30 de diciembre de 2019; favor enviar la siguiente información con corte a diciembre 31 de 2020 (CIERRE DEFINITIVO).

A). Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/APROPIACION VIGENTE	% OBLIG/APROPIACION VIGENTE	% PAGOS/APROPIACION VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.343.078	2.302.190	2.301.294	2.301.294	98	98	98
Gastos de Personal	2.307.064	2.267.731	2.267.731	2.267.731	98	98	98
Gastos Generales	24.834	23.279	22.383	22.383	98	98	98
Transferencias	11.180	11.180	11.180	11.180	98	98	98
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.343.078	2.302.190	2.301.294	2.301.294	98	98	98

A1. Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

Se anexa informes de ejecución

B) PERDIDAS DE APROPIACION EN AL VIGENCIA 2020			
Cifras en miles de pesos			
TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA(1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION (1-2)
FUNCIONAMIENTO	2.343.078	2.302.190	40.888
Gastos de Personal	2.307.064	2.267.731	39.333
Gastos Generales	24.834	23.279	1.555
Transferencias	11.180	11.180	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2.343.078	2.302.190	40.888

C. Rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2020

Reservas presupuestales constituidas a 31 de-12-2020	896
Cuentas por Pagar constituidas a 31 -12-2020	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2020	896

D) Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019	125.278	125.278	100
Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019-2020	54.010	54.010	100

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN EL 2019 Y EJECUTADO EN 2020.	179.288	179.288	100
--	----------------	----------------	------------

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89, del Estatuto orgánico del presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre del 2020, cumplieron lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Mediante la presente se certifica que la Corporación constituyó a diciembre 31 de 2020 reservas presupuestales, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

F) Adjuntar informe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto 111 d 1996.

Se anexa informe financiero

G)Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

La Corporación no tuvo limitaciones en la utilización de SIIF

H) Teniendo en cuenta las Resoluciones No. 3832 de 2019 No. 042 de 2019y No. 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

La Corporación no tuvo limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

2. Remitir copia del juego completo de los Estado financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

Se anexan Estados Financieros a diciembre 31 de 2020

3.) Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor Fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020

Se anexa dictamen de Revisor fiscal

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

Se anexa certificación

5.) De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2001 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado –BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

Se anexa copia del boletín de Deudores Morosos corte al día 30 de noviembre de 2020.

6.) De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

Se anexa certificación

7.) De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar si a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo, en caso contrario informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

Se anexa certificación

8) Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

La Corporación no tuvo limitación alguna en la utilización de la plataforma CHIP

9.) Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución NO 414 de 2014, NO 533 de 2015 y NO 037 de 2017)?

La Corporación no tuvo limitación alguna en materia presupuestal

10.) Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014 No. 533 de 2015 o No. 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicado al 100% y en caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?.

La Corporación está aplicando al 100% lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

11) Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resolución No 193 del 5 de mayo de 2016.

Se anexa copia del informe de control interno contable.

12.) De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar informe del avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS 31/12/2020	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS 31/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % 31/12/2020	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % 31/12/2020
18	22	20	90%	89%

13.) De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 03 de 2012 y la Circular No. 05 de 2019 de la Contraloría General de la República se solicita a la oficina de control interno enviar copia del informe sobre el seguimiento al Plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se anexa informe de seguimiento al plan de Mejoramiento.

TIPO DE AUDITORIA	ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS 30/06/2019	NO. ACCIONES CUMPLIDAS 100% A DIC 2019 (REPORTADAS)	ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS A 31/01/2020
Auditoría Financiera Vig. 2017	12	9	3

Auditoría de Cumplimiento Mecanismos de Protección y conservación de las cuencas del Rio "Las Ceibas" y de la "Quebrada Barbillas" las cuales abastecen los acueductos Municipales de Neiva y La Plata	2	2	0
Auditoría de Cumplimiento Proceso de Delimitación de Páramos corte Noviembre de 2016	1	1	0
Auditoría financiera Vig. 2017, acción de mejora no cerradas de vigerencias anteriores	3	1	2
Auditoría de Desempeño "Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia"			3
AUDITORIA 2019 DE CUMPLIMIENTO A LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA JUNIO 2019			2
Auditoría Financiera Vig. 2018			15
TOTALES	18	13	25

Cordialmente



EDISNEY SILVA ARGOTE

Subdirectora General (con funciones delegadas según Resolución 358-10 de Marzo-21

Elaboró Sramos
Vob. Vbarrera

